

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Directoral

Comas, 24 de Noviembre del 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057 se regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionales de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-208-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, cuyo ámbito de aplicación comprende a todas las entidades de la administración pública;

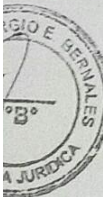
Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, de fecha 27 de Julio del 2011, se estableció modificaciones al Reglamento del régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - C.A.S., regulado mediante el Decreto Legislativo N°1057., dispone en su artículo 8° lo siguiente: "El acceso al régimen Especial C.A.S., se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante (....)";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 59-2015-SC/IGSS de fecha 16 de junio del 2015, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-2015-IGSS-SG "Directiva para la Selección y Contratación bajo la Modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-C.A.S., en el Instituto de Gestión de Servicios de Salud";

Que, mediante Informe N° 421-2015-CEOT-OP-HNSEB, el jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", solicita la conformación del Comité de Evaluación- CECAS, para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios - CAS 2015 en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", por necesidad de servicio, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente para ejercicio fiscal del año 2015;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SSA-DM, modificado por la R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica;





**SE RESUELVE:**

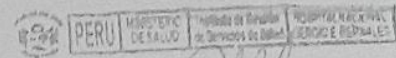
**Artículo 1°** .- Constituir el Comité de Evaluación CAS (CECAS) para el periodo 2015, encargados de conducir los procesos de selección bajo la modalidad del régimen especial de Contratación Administrativa de servicios – C.A.S. en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", conforme detalla a continuación:

- M.C. Augusto Tarazona Fernández Presidente  
Director de la Oficina de Administración del H.N.S.E.B
- Bachiller en Adm., Pedro Raúl Melgarejo Flores Miembro  
Coordinador del Equipo de Trabajo de Organización del trabajo del H.N.S.E.B.
- Representante del Área Usuaría Miembro

**Artículo 2°**.- Los miembros de la precitada comisión cumplirán sus funciones en estricta aplicación del marco legal vigente.-----

**Artículo 3°**.- Notificar la presente resolución a las instancias correspondientes con arreglo a

**Regístrese y Comuníquese.**



Mg. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO  
DIRECTOR GENERAL  
C.N.D. 15602

CABM/ATF/HGQC/prmf..

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) DIRECCIÓN
- ( ) OEA.
- ( ) OEPE
- ( ) OCI
- ( ) Legajos
- ( ) Interesado.